



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas

Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Sta. Eulalia, 2.

En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos

Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 5 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte

sin novedad en su importante salu-

(«Gaceta» núm. 514 de 10 Nbre.)

ss. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real

familia, continúan en esta Corte</

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.014.

OBRAS PÚBLICAS—FERROCARRILES

ESTADO que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la División de ferrocarriles de Madrid durante el mes de Octubre último, con expresión de los correctivos propuestos por el Ingeniero Jefe y de los impuestos por este Gobierno.

Número de expediente	Designación de la Compañía	Designación de la falta cometida por la línea, la Empresa citada.	Clasificación por la División de ferrocarriles y correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno	OBSERVACIONES
1	Madrid, Zaragoza y Alacant.	Albacete a Cartagena	Retraso de siete horas y 37 minutos del tren correo núm. 34 del día 1º del mes arriba expresado.	Ninguna por estar en tramitación el expediente.	8 Octubre 1895.—Se pidió informe á la Compañía
2	Id.	Id.	Idem de cuatro horas nueve minutos del tren mixto núm. 32 del mismo día.	Id.	Id.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 13 de Mayo de 1891, se inserta en este periódico oficial.
Murcia 11 de Noviembre de 1895.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.

Número 1.011.

Don Francisco López Chicheri, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el dia 28 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de las ropas y otros efectos, que durante el actual año económico, se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, con sujeción al acuerdo de la Excm. Diputación provincial de 2 de los corrientes y pliego de condiciones económicas publicado en el Boletín oficial de la provincia, número 44, correspondiente al Miércoles 21 de Agosto último. Cuyo acto se llevará á efecto en el salón de sesiones de dicha Excm. Corporación ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario; no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado á cada artículo en el referido pliego de condiciones.

Murcia 9 de Noviembre de 1895.—Francisco López Chicheri.

Número 1.011.

Don Francisco López Chicheri, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el dia 28 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de las ropas y otros efectos, que durante el actual año económico, se han de suministrar á la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad, con sujeción al acuerdo de la Excm. Diputación provincial de 2 de los corrientes y pliego de condiciones económicas publicado en el Boletín oficial de la provincia, núm. 45, correspondiente al Jueves 22 de Agosto último. Cuyo acto se llevará á efecto en el salón de sesiones de dicha Excm. Corporación ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario; no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado á cada artículo en el referido pliego de condiciones.

Murcia 9 de Noviembre de 1895.—Francisco López Chicheri.

Número 981.

Jefatura de minas de Murcia.

Número 12.166.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Leandro Veracruz Espinosa, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia fechada 4 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Francisco*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y paraje llamado sierra Altaona, diputación de Sucina; lindando por L. la vía férrea; por el N. la carretera que pasa por la falda de dicha sierra, y por los demás vientos terreno franco del Sr. Marqués de Peñacerrada; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña excavación que hay en dicha sierra á unos 160 metros de un montecito pequeño que se haya á L.; desde cuyo punto y en dirección á L. se medirán 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 100; segunda á tercera O. 300; tercera á cuarta N. 400; cuarta á quinta E. 300, y de quinta á primera S. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Noviembre de 1895.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Tercera sección.

Número 983.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Secretaría general.

RELACIÓN de los Srs. Maestros que tienen solicitado tomar parte en las oposiciones á las escuelas elementales de niñas vacantes en este Distrito Universitario, cuyos ejercicios han de tener lugar en el presente mes, con sujeción al Real decreto de 27 de Agosto de 1894.

- Número del expediente, nombres y apellidos de las Maestras, y título que poseen.
- 1 D. » María del Carmen Giner Muñoz, superior.
 - 2 » Brígida Ribes Jiménez, id.
 - 3 » Manuela Zurriaga Amat, elemental.
 - 4 » María Gracia Cucart Martí, superior.
 - 5 » María Dolores Asensi Bernabeu, id.
 - 6 » María Dolores Zamora Segura, id.
 - 7 » Brígida Puig García, id.
 - 8 » María Rosa Martí Bono, id.
 - 9 » Encarnación Sirvent García, idem.
 - 10 » Desamparados Iborra Matoses, id.
 - 11 » María Rosa Jiménez Mirailles, id.
 - 12 » María de los Dolores Barco Orduña, id.
 - 13 » Isabel Bono España, id.
 - 14 » María del Patrocinio Robledo Bueso, id.
 - 15 » María Natividad Ramón Cucaelia, id.
 - 16 » Petra Sanz y Sanz, elemental.
 - 17 » María Cabanes Colomer, superior.
 - 18 » María de la Concepción Sanchez Plá, id.
 - 19 » Isabel Sisera Boix, id.
 - 20 » Francisco Gayón Carbonell, idem.
 - 21 » Salvador Terrasa Gil, id.
 - 22 » María Rosa Vives Vallés, idem.

- 23 » María del Carmen Blasco Ríchart, id.
- 24 » María Manzana Sarribes, idem.
- 25 » Encarnación Berenguer Cerda, id.
- 26 » Leonor Moleres Alcañiz, id.
- 27 » Basilisa María del Pilar Buj y Soler, id.
- 28 » Carmen Bel Romero, id.
- 29 » María de los Dolores Lloret, idem.
- 30 » María del Consuelo Teruel Gonzalvo, id.
- 31 » María del Milagro Lechuga Montalvo, id.
- 32 » María de los Desamparados Antón Antón, id.
- 33 » Paz Amorós Ruiz, id.
- 34 » María del Consuelo Faura Carbonell, id.
- 35 » Luisa Gorga Monblanc, id.
- 36 » Manuela Casares Ibáñez, id.
- 37 » María del Carmen Martín Silvestre, id.
- 38 » María del Pilar Martín Silvestre, id.
- 39 » Matilde Ramos Botella, id.
- 40 » Desamparados Merino Sola, idem.
- 41 » Concepción Martínez Daras, idem.
- 42 » Juana Vázquez Pérez, id.
- 43 » Carmen Genovés Arsis, id.
- 44 » Vicenta Alcañiz Bueno, id.
- 45 » Luisa Navarro Llop, id.
- 46 » Bernarda Serra Lanán, id.
- 47 » Elisa Chillida Mañes, id.
- 48 » Pilar Requena Torres, id.
- 49 » Rosario Lázaro García, id.
- 50 » Luisa García Murcia, elemental.
- 51 » Luisa Izquierdo Besante, superior.
- 52 » Francisca Calvo Guerrero, idem.
- 53 » Milagro Soler Soriano, id.
- 54 » Carlota Cortina Peiró, id.
- 55 » María Antonia Dasi Llavor, id.
- 56 » María Amalia Maysal Orquin, id.
- 57 » Concepción Valle Gómez, idem.
- 58 » Trinitaria Cortell Catalá, id.
- 59 » Concepción Cabrera Cabrera, id.
- 60 » Carmen Barrachina Casani, idem.
- 61 » Elisa García Soler, id.

62 D. ^a Francisca Fernández Orrios, idem.	Nieto Arroyo Antonio, id., id., 16.	Méndez Madrid Antonio, id., id., 16.	Conesa Saura Antonio, id., id., 16.
63 » Agustina Navarro Marqués, elemental.	García Zaplana José, id., id., 16.	Fillo Rápalo Joaquín, id., id., 16.	Fernández Sánchez Félix, id., idem, 16.
64 » Francisca Chiner Carbonell, superior.	Escolar Vidal José, id., id., 16.	Márquez Céspedes Alfonso, id., id., 16.	Nieto Martínez Esteban, id., id., 16.
65 » María de los Dolores Montón García, id.	Sánchez Franco Enrique, id., id., 16.	Martínez Bartolomé, id., id., 16.	Galindo Miguel, Lentiscar, id., 16.
66 » Dolores Camañes Molinos, idem.	Martínez Arroyo Blas, id., id., 16.	Tortosa Vázquez Claudio, id., id., 16.	Leandro Ángel, id., id., 16.
67 » Josefina Mora y Mora, elemental.	Gómez García Antonio, id., id., 16.	Guerrero Hernández José, id., id., 16.	Albaladejo López Miguel, id., id., 16.
68 » Dolores Reig Espinos, superior.	Cañavate Díaz Juan, id., id., 16.	Hernández Martínez Pedro, id., idem, 16.	Vidal Angosto Francisco, id., id., 16.
69 » Consolación Frasquet Frasquet, id.	Vidal González Tomás, id., id., 16.	Sabater García Antonio, id., id., 16.	Fructuoso Hernández Ginés, id., idem, 16.
70 » Aurora Frasquet Frasquet, idem.	Moya Balanza Juan, id., id., 16.	Molera Imberón Antonio, id., idem, 16.	Cazorla Tornel Francisco, San Antonio Abad, tienda sogas, 16.
71 » María Teresa Zaragoza Domingo, id.	Miralles García Juan, id., id., 16.	Murcia Castejón Emilio, id., id., 16.	García García Lucas, id., id., 16.
72 » Juana de la Huz Tejero, id.	Paulino Más Manuel, id., id., 16.	Gómez Picón Tomás, id., id., 16.	Cano Martínez Juan, id., id., 16.
73 » María Grau Gomar, id.	Cuevas Jiménez Saturnino, id., idem, 16.	Peón Cortés Andrés, id., id., 16.	Manresa Chumilla José, id., Carrerasa, 16.
74 » Teresa Sanz Perelló, elemental.	Buendía Alacid Felipe, id., id., 16.	Payán Rizo Dolores, id., id., 16.	Nieto García Ana, id., id., 16.
75 » María Amparo Real Clemente, superior.	Rebollo Ros Diego, id., id., 16.	Bordera Payán José, id., id., 16.	García Soto José, id., id., 16.
76 » Julia E. Pecero Polo, id.	Serna Cortés José Antonio, id., idem, 16.	Fernández Juan José, id., id., 16.	Sánchez Méndez Antonio, id., idem, 16.
77 » Presentación Hurtado Vilches, id.	Nieto Asencio José, Magdalena, idem, 16.	Carrión Galindo Joaquín, Pozo Estrecho, id., 16.	Ros Rebollo Ginés, id., id., 16.
78 » María Alcayde Ros, id.	Díaz Ros Aniceto, id., id., 16.	Inglés Pérez José, id., id., 16.	Díaz García Josefa, Canteras, id., 16.
79 » Dolores Nebot Usó, id.	Madrid García Juan, id., id., 16.	Rubio Carrión Jerónimo, id., id., 16.	Requena Moreno José Antonio, id., id., 16.
80 » María de los Desamparados Ansias Amorós, id.	Román Sánchez Ramón, id., id., 16.	Ballester García Martos, id., id., 16.	Martínez Rivera Ginés, Santa Lucía, id., 16.
81 » María Gracia Peris Soler, id.	Gutiérrez Nieto José, id., id., 16.	Martínez Ruiz Mariano, Algar, idem, 16.	Martínez Pérez Antonio, id., id., 16.
82 » Dolores Salvador Oset, id.	Otón Conesa Fulgencio, id., id., 16.	Viuda de Juan Martínez, id., id., 16.	Berenguer Méndez José, id., id., 16.
83 » Matilde Soler Castañeda, id.	Madrid Sánchez Román, id., id., 16.	García Pérez Francisco, Beal, id., id., 16.	Lorente Pedro Braulio, id., id., 16.
84 » Adelaida Lorente Albert, id.	Segado Vidal José, id., id., 16.	Vidal Saara José, id., id., 16.	Vivancos Trivino Juan, Alumbres, id., 16.
85 » Consuelo Aguilar Pascual, idem.	Segado Vidal Francisca, id., id., 16.	Huertas Morales Pablo, id., id., 16.	Hernández Ojaos Saturnino, id., idem, 16.
86 » Josefina Caballer Beltrán, id.	Navarro Conesa Antonio, id., id., 16.	Pedreño López Pedro, id., id., 16.	Hernández Rodríguez Ginés, id., idem, 16.
87 » Carmen Ferrer Soler, id.	Meroño Marín Antonio, id., id., 16.	Rosique López Ginés, id., id., 16.	Sárvia Cortés Fernando, Santa Lucia, esterería, 16.
88 » María del Consuelo Bosia Pérez, id.	Martínez Arroyo Antonio, Campo-Nubla, id., 16.	Heredia López Salvador, id., id., 16.	Agüera Martín Pedro, Beal, id., 16.
89 » Carolina Guastaimo Robba, elemental.	Ortuño Pérez Juan, id., id., 16.	García Blaya Francisco, id., id., 16.	Martínez Marcos, id., id., 16.
Valencia 6 de Noviembre de 1895. —El Secretario general, Fernando Reig y Flores.	Vélez García Pedro, id., id., 16.	Hernández Juan, id., id., 16.	Martínez Sánchez Francisco, id., idem, 16.
Cuarto sección.	García García Antonio, id., id., 16.	López Nieto Juan, id., id., 16.	Martínez Miras Antonio, id., tienda muebles, 16.
Número 1.000.	Navarro Madrid Joaquín, Aljona, idem, 16.	Navarro Prieto José, Rincón San Ginés, id., id., 16.	TARIFA 2. Soto Hernández José, San Antonio Abad, efectos fúnebres, 250 pesetas.
El Capitán general del departamento de Cartagena.	Carrión López Salvador, Albuñón, id., 16.	Robles Robles Juan, id., id., 16.	Jorquera y Compañía Francisco, Santa Lucía, combustibles minerales, 206.
Habiéndose hecho extensivo también á marinería por Real orden de 26 de Octubre último el Real decreto de indulto á desertores y prófugos fecha 18 de Abril anterior publicado en la «Gaceta de Madrid» el dia 19 siguiente, lo hago saber por este edicto, á fin de que pueda llegar á noticia de aquéllos á quienes dicha Real Gracia comprende.	Roca Berual Isidro, id., id., 16.	Andreo Martínez Santiago, id., idem, 16.	Alarcón Heredia Salvador, id., tratante en leña, 260.
Cartagena 5 de Noviembre de 1895.—Miguel Maujón.	Mercader Sánchez Pedro, id., idem, 16.	Valero Mula Fernando, Alumbres, id., 16.	Sres. Desmarais Hermanos, id., especulador petróleo, 400.
Quinta sección.	Pedreño Pagán Francisco, id., idem, 16.	Izquierdo José, id., id., 16.	Martínez Miras José, San Antonio Abad, almacén trapos, 200.
Número 820.	López Pérez José, Miranda, id., 16.	Hernández Ojaos José, id., id., 16.	Molina Rubio Diego, id., id., 75.
ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA	González Bernal Pedro, id., id., 16.	García Sánchez Juan, id., id., 16.	Martínez Sánchez Miguel, Beal, especulador granos, 772.
CARTAGENA	Martín Sánchez Ginés, id., id., 16.	Elias Avilés Antonio, id., id., 16.	Martínez-García Fulgencio, Plan, idem, 772.
Matriuila de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1895-96.	Pérez Ros Antonio, id., id., 16.	Rosique Conesa Faustino, id., id., 16.	Vera Martínez Domingo, San Antonio Abad, una mesa billar, 142.
Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.	Bernal Jiménez Antonio, id., id., 16.	Blaya Conesa Pedro, id., id., 16.	García Cerezo Agustín, id., cártero, 22.
(CONTINUACIÓN) (1)	Rodríguez Gambín José, Santa Ana, id., 16.	Sánchez Moreno Antonio, id., id., 16.	Moya Romero Pedro, id., id., 44.
García Sánchez Francisco, San Antonio Abad, aceite y vinagre, 16 pesetas.	Martínez-Bernal Francisco, id., idem, 16.	García Soto Eladio, id., id., 16.	Garre Sánchez Antonio, id., id., 22.
Sánchez Guillén Blas, id., id., 16.	Mari Martínez Francisco, id., idem, 16.	Angosto López Julián, id., id., 16.	Martínez Mira José, id., id., 22.
Escolar Vidal Mateo, id., id., 16.	Gutiérrez Conesa José, id., id., 16.	Martínez Navarro Antonio, id., idem, 16.	González López Victoriano, id., id., 22.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

(CONTINUACIÓN) (1)

García Sánchez Francisco, San Antonio Abad, aceite y vinagre, 16 pesetas.

Sánchez Guillén Blas, id., id., 16.

Escolar Vidal Mateo, id., id., 16.

(1) Véase el Boletín núm. 114.

(Se continuará)

Quinta sección.

Número 1.005.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

SECCIÓN DE TENEDURÍA

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Diciembre próximo, los cuales serán apremiados si pasado los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo a lo dispuesto en la ley del 13 de Junio de 1878 e instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican	Plazos que adeudan.	Importe de cada plazo.	Vencimientos.	Importe total de los débitos.	Observaciones.
					Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
Bienes del Estado.									
D. Carlos García Alix.	Murcia.	Rústica.	1232	Murcia.	17.º	30 Dbre.	1895.	1895.	
D. Adolfo Calderón.	Murcia.	Rústica.	893	Lorca.	19	91 25	10 Dbre.	1895.	
D. Paz Saporitó.	Lorca.	Censo.	7.101	Cartagena.	10	55 41	6 id. id.	1895.	
La misma.	Id.	Id.	7.099	Id.	10	27 50	6 id. id.	1895.	
La misma.	Id.	Id.	7.089	Pacheco.	10	208 34	6 id. id.	1895.	
» Mercedes Martínez.	Id.	Id.	7.097	Lorca.	10	24 16	6 id. id.	1895.	
D. Francisco Díaz Márquez.	Fuente-ál.	Rústica.	985	Fuente-ál.	9.	811 »	21 id. id.	1895.	
» Juan Hervás.	Cácarava.	Id.	986	Moratalla.	9.	400 »	21 id. id.	1895.	
Bienes de propios.									
D. Francisco Navarro.	Lorca.	Rústica.	587	Lorca.	10	315 10	29 Dbre.	1895.	
» Antonio Galindo.	Cieza.	Id.	377	Cieza.	10	98 16	87 60	1895.	
El mismo.	Blanca.	Id.	272	Id.	9.	434 70	7 id. id.	1895.	
» Francisco Ruiz García.	Buenos-Aires.	Id.	732	Fortuna.	7.	760 3	11 id. id.	1895.	
» Miguel Pérez Gómez.	Lorca.	Id.	839	Lorca.	7.	140 »	21 id. id.	1895.	
» Francisco Alacid Rubio.	Fortuna.	Id.	731	Fortuna.	7.	552 »	21 id. id.	1895.	
» Juan López Gil.	Cieza.	Id.	558 parte 3.	Campos.	7.	405 40	24 id. id.	1895.	
» José Alarcón Cascales.	Id.	Id.	838	Lorca.	7.	1000 10	27 id. id.	1895.	
» Melchor Guerrero Cle-	Lorca.	Id.	836	Silvera.	7.	3000 »	28 id. id.	1895.	
mente.				Id.	7.	1000 »	28 id. id.	1895.	
» José Cánovas Rodríguez.	Murcia.	Id.	812	Id.	10	500 »	30 id. id.	1895.	
» Juan de Díos Ruiz.	Mazarrón.	Id.	858	Mazarrón.	6.	453 80	13 id. id.	1895.	
» Francisco Narbona.	Murcia.	Id.	899	Lorca.	3.	1601 »	21 id. id.	1895.	
El mismo.	Id.	Id.	894	Id.	3.	589 »	21 id. id.	1895.	
» Salvador Clemares Martí-	Id.	Id.	888	Mazarrón.	3.	665 »	23 id. id.	1895.	
nez.				Id.	3.	432 »	23 id. id.	1895.	
» José Antonio Ruiz García.	Lorca.	Id.	897	Lorca.	3.	15 »	23 id. id.	1895.	

Lo que se hace público por medio de éste, para conocimiento de los interesados.

Murcia 2 de Noviembre de 1895.—Conforme: El Interventor, P. S., F. López.—El Tenedor de Libros, P. S., Manuel Benimeli.

Anuncios.

Número 746.

Nomenclador general de España.

Cuaderno en folio mayor de esta importante obra, que contiene los datos concernientes á las posesiones del Norte y costa Occidental de África; los Resúmenes provinciales y generales comentados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y un Apéndice que comprende las modificaciones que en su manera de ser han experimentado los Ayuntamientos y partidos judiciales desde 1º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, dando á conocer, respecto á todos y cada uno de estos últimos, la superficie, población y edificios que tenían al comenzar el expresa periodo.

Se vende á una peseta cada ejemplar en la oficina de Trabajos Estadísticos, sita en la calle de Vinader número 11.

ALCALDÍAS

que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Los anuncios de sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega

de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.